EUDS Mi Universidad

cuadro sinóptico.

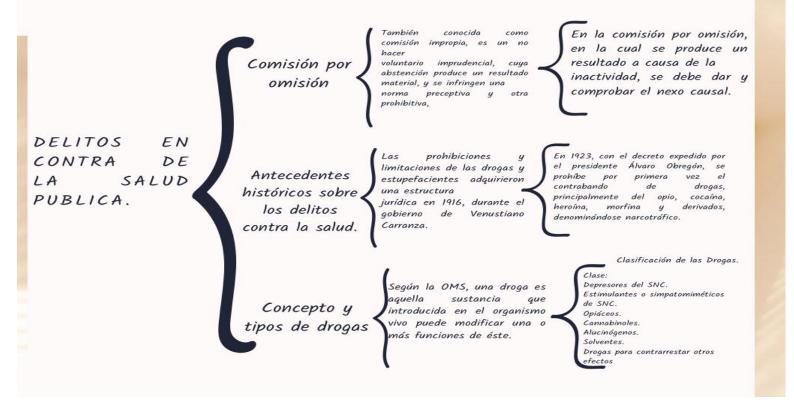
Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez Nombre del tema : Delitos en contra de la Salud Pública.

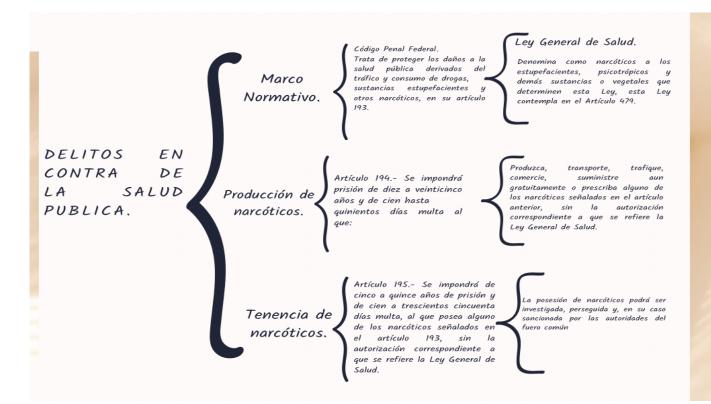
Nombre de la Materia : Delitos Especiales. Nombre del profesor: Mónica Culebro Gómez.

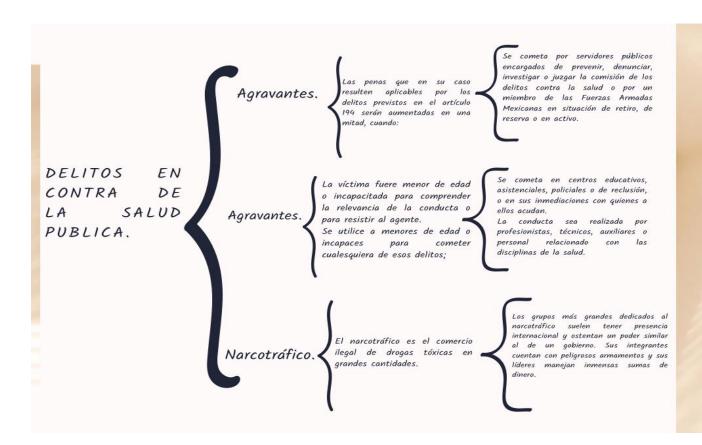
Nombre de la Licenciatura : Derecho.

Cuarto cuatrimestre

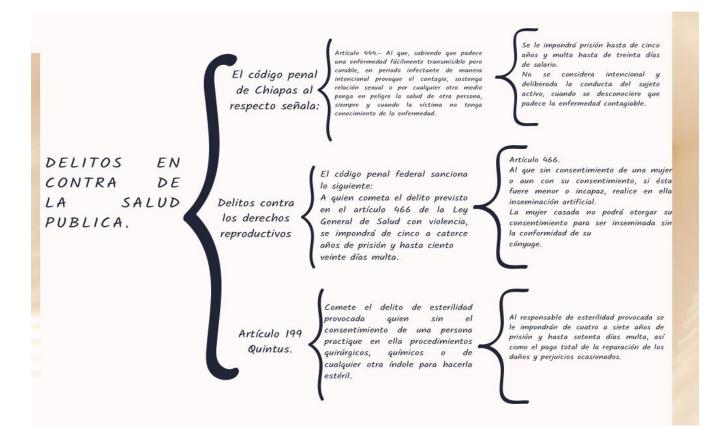
El cuarto párrafo de la Constitución Política de los Constituye uno de los derechos humanos fundamentales, que son Estados Unidos Derecho a la Mexicanos, señal que: "Toda aquellos que existen con Persona tiene derecho a la anterioridad a la sociedad y salud protección de la salud". al Estado. DELITOS EN La acción consiste en actuar o hacer; La conducta es el primero es un hecho positivo, el cual implica CONTRA DE de los elementos que requiere el delito para Conducta y su SALUD el agente lleva a cabo uno o varios existir. Algunos movimientos corporales, y comete la aspecto infracción a la ley por sí mismo o por medio de PUBLICA. estudiosos le llaman acción, negativo hecho, acto o actividad. instrumentos Omisión simple: También conocida Consiste en realizar la como omisión propia consiste en Omisión y conducta no hacer lo que se debe hacer, ya abstención de actuar, voluntaria omisión simple. imprudencialmente, con lo cual se esto es, no hacer o dejar de produce un delito. hacer.







Cabe señalar que no es casual que la cocaína y la heroína, Su consumo suele generar violencia, entre otras drogas, no hayan sido legalizadas, ya que este tipo de sustancias produce daños impulsa el crimen y deja a un gran Narcotrafico número de personas fuera del sistema social. gravísimos e irreversibles al consumidor. -Convención Internacional del Opio DELITOS EN -Convención para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Nuestro país ha participado en CONTRA DE diversas convenciones Drogas Distribución de internacionales buscan que LA SALUD Cooperación Estupefacientes y Protocolo de Firma. erradicar la delincuencia organizada y el narcotráfico, algunas de estos instrumentos -Protocolo que Enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos Internacional PUBLICA. sobre Estupefacientes. -Convención Única de 1961 sobre son los siguientes: Estupefacientes. El que estando consciente que está enfermo de un mal Será sancionado de tres días a tres años venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, de prisión y hasta cuarenta días de Del peligro de Si la enfermedad padecida fuera incurable contagio ponga en peligro de contagio la se impondrá la pena de seis meses a salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio cinco años de prisión. transmisible.



Referencias bibliográficas

UDS 2023. ANTOLOGÍA DELITOS ESPECIALES UNIDAD I.